

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Calarcá Q., julio trece de dos mil veintiuno.  
Rdo: 00055-2.017  
Sust.0359.

Líbrese oficio el Juzgado Primero Civil Municipal de Calarcá Q., informándole que el embargo de remanentes comunicado mediante el oficio No.o2.10.20.115-270-30-0949 del 21 de junio del 2.021, librado dentro del proceso Ejecutivo instaurado por LA COOPERATIVA COLOMBIANA DE CREDITO Y SERVICIOS "CREDISCOL" en contra de MARIA ELSY ROJAS, que se tramita en ese despacho judicial, SURTE EFECTOS LEGALES, dentro del proceso EJECUTIVO, adelantado en este despacho por CESAR AUGUSTO CHICA GOMEZ en contra de MARIA ELSY ROJAS, radicado bajo el No.00055-2.017, toda vez que no se encuentra inscrito otro embargo sobre los mismos bienes.

Notifíquese

El Juez,

GERMAN DUQUE NARANJO

**Firmado Por:**

**GERMAN DUQUE NARANJO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0dc3cb21a98919c08a2405ef694662220d1f75fc88efac85d16079f25e7d6095**

Documento generado en 13/07/2021 09:33:54 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**